





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE CONTRATACION DE PROFESIONAL COMO ASISTENTE TECNICO DE CAMPO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHE, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHE PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

SECCION	DESCRIPCION
Unidad orgánica	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
Meta presupuestaria	041
Denominación de la contratación	SERVICIO DE CONTRATACION DE PROFESIONAL COMO ASISTENTE TECNICO DE CAMPO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHE, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHE PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Antecedentes	La Municipalidad Distrital de Chacocha tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo distrital integral sostenible. Atraves de la ejecución del proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHE, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHE PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC" bajo la modalidad de administración directa, con el objetivo de mejorar la calidad de las personas.
Finalidad publica	La Municipalidad Distrital de Chacocha a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico tiene por finalidad Fomentar el desarrollo local sostenible, promoviendo la inversión pública, privada. Es por ello que la Municipalidad Distrital de la Chacocha, considerando y hace indispensable la contratación de servicios de asistente técnico de campo para el proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHE, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHE PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Objeto de la contratación	El objetivo de la presente es contratar los CONTRATACION DE PROFESIONAL ASISTENTE TÉCNICO DE CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHE, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
AGENCIA FINANCIERA PRODUCTIVO  
Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza  
CIP N° 210038  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
AGENCIA FINANCIERA PRODUCTIVO  
Ing. Fernando Utañi Ferro  
CIP N° 210038  
RESIDENTE DE OBRA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE



	<p><b>CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHE PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"</b></p> <p>velando por el correcto cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas, realizando el seguimiento, control, coordinación y revisión de los avances del proceso constructivo de la obra, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico o contractual que pudiera presentarse asegurando el fiel cumplimiento del contrato.</p>
<p><b>Características del servicio a realizar</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL (ASISTENTE TÉCNICO DE CAMPO)</b></p> <p><b>EL ASISTENTE TECNICO DE CAMPO</b> tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependerá jerárquicamente del Residente de Obra.</li> <li>• Coordinar permanentemente con el Residente de Obra.</li> <li>• Hacer los informes mensuales y Metrados en la fecha indicada.</li> <li>• Verificación de campo a los beneficiarios de proyecto</li> <li>• Realizar 60 asistencias técnicas con los beneficiarios</li> <li>• Realizar capacitación por sectores con los beneficiarios</li> <li>• Apoyo en la realización de ferias agropecuarias</li> <li>• Otras labores que asigne el residente de obra.</li> </ul> <p><b>INFORMACIÓN PARA LAS VALORIZACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar todos los formatos que le pida el residente.</li> <li>• Relación de Personal Mensual y Total acumulado por Categorías.</li> <li>• Control del personal de Obra</li> <li>• Otras labores que le asigne el residente de obra.</li> <li>• Entrega de ficha de asistencias técnicas</li> <li>• Entrega de padrón de beneficiarios</li> <li>• Otros documentos que solicite el residente de obra.</li> </ul>
<p><b>Reglamentos técnicos y normativas</b></p>	<p>Este servicio deberá ejecutarse según normas, directivas y leyes donde el profesional deberá conocer y ceñirse como también respetar de manera obligatoria toda la base legal, así como se hace referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control.</li> <li>❖ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</li> <li>❖ Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.</li> <li>❖ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.</li> <li>❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> </ul>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
 ABANCAY-APURIMAC-PROYECTO PRODUCTIVO  
  
 Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza  
 CIP N° 230938  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
 ABANCAY-APURIMAC-PROYECTO PRODUCTIVO  
  
 Ing. Fernando Utani Ferro  
 CIP N° 230938  
 SUPERVISOR DE OBRA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



- ❖ Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Requisitos del proveedor

## REQUERIMIENTOS MINIMO DE EQUIPO DE PROFESIONALES

- Bachiller en ciencias agrarias.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio.
- Disponibilidad inmediata para viajar a los diferentes anexos de dentro del Distrito de Chacoché a todo costo.
- Hábil en manejo del Word, Excel, Power Point.
- Tener experiencia mínimo 2 y medio años en especialidad agraria u proyectos similares.
- No tener ninguna amonestación por parte de La Municipalidad Distrital de Chacoché.
- El postulante deberá tener los siguientes atributos: responsabilidad, actitud proactiva, iniciativa y capacidad para trabajar en equipo y bajo presión de preferencia conocer el ámbito de trabajo.
- Acreditar cursos de capacitación "manejo agronómico en el cultivo de palto y manejo integrado de plagas , formulación de expediente técnico para proyectos agropecuarios, Crianza comercial de cuyes. Estudio de Pre Inversión de Proyectos Agropecuarios – Capacitación actualización Profesional en el Marco del Sistema de Inversión Publica Invierte pe y del Nuevo Escenario Económico, Social, Productivo, Ambiental y Político.
- Contar con una motocicleta propia
- Este servicio deberá ejecutarse según normas, directivas y leyes donde el profesional deberá conocer y ceñirse como también respetar de manera obligatoria toda la base legal, así como se hace referencia:
  - ❖ Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control.
  - ❖ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
  - ❖ Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ  
 AGENCIA PERUANA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS  
 Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza  
 CIP N° 230038  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ  
 AGENCIA PERUANA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS  
 Ing. Fernando Vitari Ferro  
 CIP N° 230038  
 SUPERVISOR DE OBRA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE



	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.</li> <li>❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>❖ Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.</li> <li>❖ Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>
<b>Lugar y plazo de ejecución</b>	<p>Lugar. - Departamento : Apurímac          Provincia : Abancay          Distrito : CHACOCHE Anchicha Itahui y Casinchihua</p> <p>Plazo. - de 96 días desde la notificación de la orden de servicio</p>
<b>Confidencialidad</b>	<p>La información obtenida por el contratado dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus productos y toda clase de documentos que se produzca, relacionados con la ejecución de sus labores serian confidenciales, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa y por escrito de la gerencia municipal, esta obligación, subsistirá aun después de terminar la relación laboral y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios</p>
<b>Conformidad</b>	<p>La sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente, es la responsable de emitir las conformidades de servicio de acuerdo a los siguientes casos:</p> <p>En función al requerimiento del Termino de Referencia, los principales informes que presenta el asistente técnico de campo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>└ Informe mensualidad de las actividades realizadas</li> <li>└ Informe de ferias y/o eco ferias</li> <li>└ Informe Final de Termino de Obra.</li> <li>└ Informe de Pre Liquidación de Obra.</li> <li>└ Otros que requiera la Entidad.</li> </ul> <p>El Informe mensual de avance de obra debe de presentarse dentro de los 05 (Cinco) días naturales a partir del primer dial hábil del mes siguiente al que se reporta; dicho informe de avance de obra será emitido hacia el residente de Obra.</p>
<b>Forma y condiciones de pago</b>	<p>El pago por los servicios de ASISTENTE TÉCNICO de CAMPO se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Presentación del informe mensual de cada mes y con el visto bueno del residente y supervisor de Obra y visto bueno del jefe de la SUB.GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE.</p>
<b>Penalidades</b>	<b>PENALIDADES</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
 ASAMBLA APURÍMAC PROYECTO PRODUCTIVO  
 Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza  
 CIP N° 230638  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE  
 ASAMBLA APURÍMAC PROYECTO PRODUCTIVO  
 Ing. Fernando Utrani Ferro  
 CIP N° 230638  
 RESIDENTE DE OBRA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



	<p>De acuerdo al Artículo 132° penalidades; Artículo 133° por mora en la ejecución de la prestación; Artículo 134° otras penalidades; Artículo 135° causales de resolución por incumplimiento; Artículo 136° procedimiento de resolución de contrato; Artículo 137° efectos de resolución de contrato.</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chacoché aplicará al Profesional (Residente de Obra) una penalidad por cada día de retraso en la entrega del Informe mensual valorizado, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad Diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}</math></p> <p>F: 0.25 para los Plazos mayores a sesenta (60) días o; F: 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>La penalidad a aplicarse será hasta el 10% del monto total del contrato; en caso de ser mayor al 10% se resolverá el contrato.</p>
Otras penalidades	No corresponde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ  
AGENCIA ADMINISTRATIVA DE PROYECTO PRODUCTIVO  
  
Ing. Fernando Utani Ferro  
CIP N° 203648  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ  
AGENCIA ADMINISTRATIVA DE PROYECTO PRODUCTIVO  
  
Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza  
CIP N° 200038  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



Gestión 2023 - 2026